



**RESOL. EXTA. N° 969 /
SAN ANTONIO, 25-10-2011**

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que los Sres. Augusto Arriola Cortez y Ramón Vera Santander, ha solicitado autorización para realizar caravanas de autos en las comunas de San Antonio, El Quisco y Algarrobo.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a los Señores: **AUGUSTO ARRIOLA CORTEZ y RAMON VERA SANTANDER**, Presidente de Consejo de Taxis Colectivo y Federación de Taxis Colectivos, respectivamente, según se indica:

DIA : **Miércoles 26 de Octubre 2011**
HORA : **De 11:00 a 15:00 hrs.**

- 1) **Recorrido Colectivos de San Antonio:** Puente Arévalo, Balmaceda, Pedro Montt, Barros Luco, Av. Providencia, Baquedano, Av. Chile, Curicó, Barros Luco, Centenario, Puente Arévalo, Balmaceda. Aproximadamente 300 vehículos.
- 2) **Recorrido Colectivos El Quisco:** Av. España, Isidoro Dubornals, La Portada, Isidoro Dubornals, Tralca Mahuida, Punta de Tralca, Tralca Mahuida, Av. España. Aproximadamente 30 vehículos.
- 3) **Recorrido Colectivos Algarrobo:** Calle El Bordo, Guillermo Mucke, Los Claveles, Alicia Monckeber, Av. Carlos Alessandri, Corina Aravena, Camino Mirasol, Carlos Alessandri, Guillermo Mucke, Calle El Bordo. Aproximadamente 20 vehículos.

2. Los Señores **AUGUSTO ARRIOLA CORTEZ**, Céd. de I. N° 4.882.789-6 y **RAMON VERA SANTANDER** Céd. de I. N° 7.055.393-7, organizarán bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Prefecto de Carabineros de San Antonio
2. Dirección de Transito I. M. San Antonio
3. Dirección de Transito I. M. El Quisco
4. Dirección de Transito I. M. Algarrobo